



**COMILLAS**  
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

# **El estatus de la lengua valenciana: aspectos geográficos, sociales y políticos**

Trabajo de Fin de Grado

**Autora:** Ana Bolinches Marí

**Directora:** Dra. Ingrid Gil

Madrid, 26 de abril de 2019

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Departamento de Traducción e Interpretación y Comunicación Multilingüe

Grado en Traducción e Interpretación



## Índice

<b>1. Introducción .....</b>	<b>5</b>
<b>2. Metodología .....</b>	<b>8</b>
<b>3. Marco teórico .....</b>	<b>10</b>
3.1. La sociolingüística .....	10
3.2. El conflicto lingüístico.....	11
3.2.1. <i>El bilingüismo social</i> .....	12
3.2.2. <i>La diglosia</i> .....	14
3.2.3. <i>Otros conflictos</i> .....	16
<b>4. Análisis del objeto de estudio.....</b>	<b>18</b>
4.1 La lengua valenciana .....	18
4.1.1. <i>Marco jurídico</i> .....	19
4.1.2. <i>El valenciano desde un punto de vista histórico</i> .....	20
4.2. Aspectos geográficos .....	23
4.3. Aspectos sociales .....	26
4.3.1. <i>Ámbitos de uso</i> .....	27
4.3.2. <i>El bilingüismo en la Comunitat Valenciana</i> .....	33
4.4. Aspectos políticos .....	34
4.4.1 <i>El valenciano en la enseñanza</i> .....	35
<b>5. Conclusiones.....</b>	<b>39</b>
<b>6. Bibliografía.....</b>	<b>42</b>



## 1. Introducción

«Defender y amar una lengua no significa odiar otra: el conocimiento no ocupa lugar y el amor sabe de muchas lenguas» (Marco, 2017).

Se dice que la lengua es la base de la cultura, por lo que aquellos que tienen la suerte de conocer dos lenguas tienen acceso a dos culturas. La música, la lengua, el teatro o la literatura de cada lengua tiene unas características propias que revelan mucho de sus hablantes. Por ello, se podría decir que interesarse, apreciar y respetar los idiomas, es interesarse, apreciar y respetar a sus hablantes y su cultura.

Una de las preguntas que la gran mayoría de valencianoparlantes hemos tenido que contestar a lo largo de nuestra vida es ¿y para qué sirve el valenciano? —seguida de afirmaciones sobre que el valenciano no se puede considerar una lengua o que es un dialecto del catalán; cuestión que abordaremos en el posterior análisis—. Ello se debe a que existe una corriente de opinión, bastante extendida entre la población que solo habla castellano, de que el valenciano no vale para nada.

Para empezar, las lenguas no se pueden medir en utilidad; probablemente, es más útil para un médico o un agricultor valenciano hablar en valenciano que en chino o en inglés, dos lenguas consideradas «muy útiles». Cualquier lengua, independientemente del número de hablantes o de si se emplea en más sitios que en otros, sirve para pensar y comunicarse (Marco, 2017). El valenciano sirve para pensar y comunicarse al igual que cualquier otra lengua. Una lengua es una manera de estructurar el pensamiento, de cohesionar una sociedad, es una herramienta de comunicación. Asimismo, la lengua es un elemento básico para el conocimiento y transmisión de las costumbres y tradiciones de un pueblo. De hecho, hay conceptos que solo se pueden comunicar en valenciano y que son totalmente intraducibles (ej. *Potrós, xopat, poalà, queferós, desficiós...*). Por ello, a la pregunta de para qué sirve, la respuesta sería la

misma que si se tratase de la lengua de Cervantes, de la de Petrarca o de la de Dickens.

El valenciano, al igual que si hablásemos del gallego o del *euskera*, sirve para conocer la cultura y tradición de la tierra de uno, sentirse identificado con sus raíces, saber de dónde se viene y conocer su identidad. Cerrar las puertas al conocimiento, negarse a aprender una lengua o desvincularse de ella no solo es una lástima enorme, sino también es una oportunidad para que desaparezca cualquiera de sus tradiciones y romper con sus raíces, para sustituirlas por la *Oktoberfest*, *Halloween*...y olvidar a los moros y cristianos, la pelota valenciana o el puchero. Por tanto, el presente trabajo pretende, como objeto general, poner de manifiesto **la envergadura del valenciano como elemento fundamental de la identidad y cultura valenciana**. Para obtener esta visión general, nos proponemos los siguientes objetivos:

- Determinar si se puede calificar el valenciano como lengua o como dialecto desde un punto de vista lingüístico y jurídico.
- Conocer el origen y la evolución del valenciano a través de las obras de los distintos autores a lo largo de la historia.
- Determinar el grado de uso del valenciano con respecto del valenciano según la zona geográfica de la *Comunitat Valenciana*.
- Analizar la variación del uso del valenciano o del castellano según el contexto social en el que se encuentra un valencianoparlante.
- Evaluar el nivel de bilingüismo entre la población de la *Comunitat Valenciana*.
- Examinar de qué modo las distintas políticas, en concreto, la de enseñanza, aseguran la divulgación y protección de esta lengua.

Una vez realizado el análisis, podremos extraer unas conclusiones sobre cuál es el papel del valenciano y del castellano dentro de la *Comunitat*, cómo es la concepción de esta lengua entre los valencianos y de qué manera se está protegiendo el valenciano como patrimonio cultural. Asimismo, también valoraremos si los distintos conflictos lingüísticos internos que presenta esta lengua tienen algún tipo de repercusión en todos estos ámbitos. Cabe destacar que, como valencianoparlantes,

partimos desde unas hipótesis positivas, es decir, tenemos la concepción de que el valenciano tiene un gran peso en la *Comunitat* y creemos que posee un estatus de igualdad con respecto del castellano.

## 2. Metodología

La metodología que se va a seguir en este Trabajo de fin de Grado va a ser principalmente descriptiva: se examinarán detalladamente las principales características del valenciano desde una manera totalmente objetiva y partiendo desde una posición neutral con respecto a sus conflictos lingüísticos.

La primera parte del trabajo se va a centrar en definir qué es el valenciano; abordaremos esta cuestión desde un punto de vista jurídico e histórico: partiremos desde el marco jurídico del valenciano para establecer qué calificativo debe emplearse para referirse al valenciano, si lengua o dialecto. Posteriormente, describiremos su evolución a lo largo de la historia para resolver uno de sus conflictos lingüísticos, es decir, si el valenciano procede del catalán o se trata de una lengua propia.

Por lo que se refiere a la segunda parte del trabajo, está tendrá como objetivo dar respuesta al segundo conflicto lingüístico, puesto que en ella se analizará cuál es la posición del valenciano con respecto del castellano a nivel geográfico, social y político dentro de la *Comunitat*.

Con el fin de obtener unas conclusiones generales sobre la situación real del valenciano en la Comunidad Valenciana, nos haremos servir de diversas fuentes de distinta naturaleza y contenido. Por una parte, emplearemos fuentes primarias, entre las que se incluyen los diversos textos jurídicos como la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano, así como las distintas obras literarias de autores valencianos de distintos periodos históricos. Por otro lado, emplearemos numerosas fuentes secundarias para llevar a cabo el análisis: encuestas realizadas por instituciones oficiales de estadística de la Generalitat Valenciana —a pesar de que no existan encuestas oficiales posteriores al año 2015, como veremos, los datos apenas han variado desde el año 1995, por lo que es de suponer que esa tendencia no se habrá alterado de forma significativa desde el 2015, ya que no ha habido ningún cambio trascendental a nivel político ni social—, publicaciones de diversos organismos oficiales dedicados al estudio de la lengua y la cultura valenciana, informes oficiales sobre resultados educativos y, por último, noticias procedentes de diversos medios de comunicación.

En base a la información analizada de las fuentes primarias y secundarias, elaboraremos una serie de conclusiones en la parte final del trabajo.

### 3. Marco teórico

#### 3.1. La sociolingüística

Con el fin de obtener unas conclusiones sobre el estatus actual del valenciano con respecto del castellano en la Comunidad Valenciana, es necesario examinar brevemente los diversos estudios e investigaciones que han realizado diferentes autores a lo largo de la historia sobre la sociolingüística en general y la valenciana.

La sociolingüística, como explican los autores Ruíz y Solé (2001), estudia la lengua como un hecho social, puesto que se centra en diferentes elementos extralingüísticos como son, por ejemplo, los hablantes, la extensión de su uso en los ámbitos privados, los problemas de normalización o la influencia que puedan ejercer otras lenguas sobre esta. Por ello, el concepto de sociolingüística se podría definir como la disciplina que estudia la relación que existe entre la lengua y su contexto social, tanto en la manera en que una comunidad emplea la lengua como con las características culturales que se pueden deducir del discurso. Según Lluís Vicent Aracil (1979), una lengua no es solo una estructura lingüística, sino que también implica un uso lingüístico. La lingüística tradicional se ocupa de la estructura lingüística (fonética, léxico, reglas morfológicas...); mientras que la sociolingüística se encarga del uso o del no uso de la lengua, es decir, de las condiciones de su existencia.

El análisis de la realidad sociolingüística del valenciano ha sido una cuestión que se ha estudiado desde hace tiempo a partir de estudios lingüísticos. Los nombres de los valencianos Luís Vicent Aracil o Rafael Ninyoles, con su obra *Conflicte lingüístic valencià* (1969), son los pioneros en el desarrollo de reflexiones sociolingüísticas del territorio de la Comunidad Valenciana. Sin embargo, ¿cuál es el motivo de estas investigaciones? La razón radica en el conflicto lingüístico que ocasiona la convivencia entre estas dos lenguas: el valenciano y el castellano.

### 3.2. El conflicto lingüístico

Este concepto hace referencia a la lucha entre dos comunidades lingüísticas con el objetivo de ocupar distintos ámbitos de usos. A menudo, cuando se hace referencia al contacto lingüístico, resulta inevitable hacer mención del conflicto, dado que dos lenguas nunca llegan a convivir de manera armónica en una misma sociedad: es habitual que aparezcan fenómenos de imposición de una sobre la otra debido al poder que ejercen algunos grupos sociales que las defienden o las rechazan al emplear la lengua como el símbolo de una ideología particular (Calsamiglia, 1990). Para Ninyoles (1972) este conflicto lingüístico simboliza un caso concreto de conflicto social en el que las diferencias idiomáticas pueden emplearse como una marca de oposición política. A ello también hacía alusión Bastardas (1991) quien lo define como un fenómeno que se produce cuando, en una comunidad donde siempre se ha empleado una lengua determinada, debido a cuestiones políticas, socioculturales o económicas, comienza a usarse otra.

La mayoría de los conflictos radican en la intrusión de la futura lengua dominante en los ámbitos formales, por ejemplo, ya sea en el ámbito de la administración, la enseñanza o los medios de comunicación: una población hasta entonces unilingüe con una lengua propia, de esta manera, comienza a bilingüizarse en otra. Si la influencia política, económica o cultural no disminuye, el proceso de sustitución continuará avanzando y provocará que cada vez se requiera más utilizar la lengua intrusa en esa comunidad (Ninyoles, 1978). Estas lenguas en conflicto adquieren una nomenclatura específica: lengua minorizada y lengua mayoritaria.

Si tenemos en cuenta la realidad lingüística del mundo en el que vivimos, podemos observar que existe un grupo reducido de lenguas (inglés, francés, castellano, portugués, árabe, chino y ruso) que han conseguido a nivel cuantitativo un uso muy importante. Al mismo tiempo, hay otras lenguas con un uso cuantitativo mucho más reducido, por lo que han recibido el nombre de lenguas minoritarias. Ahora bien, hay lenguas minoritarias, como el sueco o el danés, por ejemplo, que en su territorio tienen un estatus bien normal. Es decir, que son lenguas oficiales en todos

los ámbitos de uso de sus territorios específicos. Por ello, es necesario emplear otro concepto más esclarecedor, el de lengua minorizada (Aracil, 1982). Este término hace referencia a las situaciones en las que las lenguas, en un determinado contexto, sufren un proceso de retracción de sus usos públicos y privados que amenazan su existencia. Todos sus hablantes se ven obligados a ejercer un bilingüismo unidireccional, ya que su lengua es insuficiente para vivir en la propia comunidad. Algunos autores como Aracil afirman que el concepto de lengua minorizada se puede aplicar incluso en el caso de las lenguas mayoritarias. Por ejemplo, en el caso del francés en Canadá o el castellano en Puerto Rico.

Por tanto, tal y como señala Ninyoles (1978), la bilingüización de los pueblos no es un hecho natural, ya que solo es necesaria una lengua en cada sociedad. Una sociedad bilingüe manifiesta una situación de conflicto, ya que la presencia de dos lenguas es innecesaria: una lengua, la mayoritaria, está ocupando el lugar de otra, la minorizada, la cual puede que acabe desapareciendo.

### **3.2.1. El bilingüismo social**

Durante este proceso de «intrusión» el índice de uso de las dos lenguas alcanza un estatus equiparable en un determinado momento: bilingüismo social.

Sin embargo, se trata solo de un estadio concreto, puesto que, si continúa avanzando, como hemos mencionado, puede ocasionar la extinción o la normalización de la lengua dominada. Uno de los factores que según Aracil (1982) lleva a la inestabilidad del conflicto lingüístico y que acelera la sustitución de una lengua por otra es el hecho de que los hablantes perciben como antieconómico adquirir la competencia de dos o más lenguas diferentes que sirven para relacionarse en la misma comunidad; de la misma manera que sería antieconómico haber aprendido a funcionar dos aparatos que sirvan para los mismo. Algunos ejemplos de los casos de conflictos lingüísticos más conocidos pueden ser los del occitano y el

francés en Francia; el inglés y el español en Puerto Rico; el catalán y el español en España.

Algunos autores como Aracil (1979) se han centrado en el estudio del bilingüismo en la Comunidad Valenciana. Es fundamental diferenciar si con este término estamos haciendo referencia al hecho de que un individuo emplee dos lenguas de manera alternativa (bilingüismo individual) o si se trata de un fenómeno que afecta a una comunidad (el mencionado bilingüismo social). Estas dos acepciones han ocasionado una serie de confusiones, y hasta manipulaciones. Diferentes sociolingüistas como Ninyoles han denunciado el mito del bilingüismo social: se refieren al hecho de que algunos sectores sociales promueven la ideología de que existen sociedades intrínsecamente bilingües. Es curioso destacar el hecho de que muchos defensores de este bilingüismo son monolingües. Defienden que la situación del bilingüismo es la óptima, que no existen problemas, que en todo caso sería un problema obligar a todo el mundo a conocer la lengua en situación de minorización. Niegan la existencia del conflicto cuando en realidad la lengua propia de la sociedad está en recesión, en proceso de sustitución. También Aracil, a través de su investigación, denunció la manipulación del concepto bilingüismo que han llevado a cabo algunos sectores de la Comunidad Valenciana. Aracil destaca la carga ideológica que engloba el concepto de bilingüismo que presentan estos sectores como un término neutro para promover el proceso de sustitución lingüística en el que la lengua que gana terreno es el castellano: para él se trata de un proceso por el que los hablantes de valenciano primero se bilingüizan y, posteriormente se monolingüizan con la lengua dominante. Según Aracil (1979), generalmente son los hablantes del idioma inferior a quienes se les obliga a ser bilingües.

Este proceso de monolingüización en el que poco a poco se va abandonando la lengua dominada y es suplantada por la dominante, presenta varios problemas:

- 1.- Autoodio: los que han adquirido la otra lengua reniegan de su origen lingüístico y quieren distanciarse de él mediante el menosprecio.

2.- Mitificación del bilingüismo: se generaliza la falsa creencia en la compatibilidad jerárquica de las dos lenguas. En realidad, la lengua dominada va reduciendo sus ámbitos de uso y la dominante los amplía.

3.- Creación de los prejuicios lingüísticos: son los prejuicios sociales sin base científica contra una lengua. Lenguas dulces o bastas, difíciles o fáciles, superiores o inferiores, etc. En ningún caso se parte de apreciaciones objetivas, sino subjetivas y con el objetivo de menospreciar la otra lengua. Condicionan la predisposición de utilizar o aprender otra lengua.

4.- Bilingüismo unidireccional: la lengua dominante se ha convertido en «la lengua necesaria», de manera que ahora hay hablantes monolingües de la lengua dominante y solo hay de bilingües de la lengua dominada.

### **3.2.2. La diglosia**

Hay algunos autores como Vicent Serra que afirman que la diglosia es la fase posterior al bilingüismo. No obstante, el primero en definir este concepto fue Ferguson (1959), quien empleó la diglosia para explicar la duplicidad de funciones de dos lenguas diferentes —en contacto y en conflicto—, basada en la desigualdad social de condiciones. También cabe destacar la definición que le otorga Mouning (1982), para quien la diglosia es «como un bilingüismo generalizado en una comunidad lingüística» y «como una situación en la que el uso de cada una de las lenguas coexistentes se limita a una determinada circunstancia particular de la vida» (p.56).

De este modo, existe una lengua A, que se utiliza como vehículo en los ámbitos de uso formales y escritos y en el ámbito de la educación —de cultura, de los medios de comunicación, de la administración, etc....— Y una lengua B, considerada por la mayoría de los hablantes como inferior y que solo se usa en los niveles familiares o coloquiales. Asimismo, concreta que existe diglosia externa cuando la lengua A se emplea para situaciones formales y la lengua B para situaciones coloquiales.

Además de la sustitución lingüística de la lengua más débil por la dominante, el otro posible desenlace, según Aracil (1979), sería el de la normalización lingüística, un proceso por el que la lengua de la comunidad recupera todos sus ámbitos de uso. El éxito de la normalización depende en gran parte de factores extralingüísticos.

Aracil define esta segunda opción como una «macrodecisión que procura orientar el futuro de las comunidades y supone el ejercicio de un cierto poder, la adopción de medidas políticas» (p.34). Para lograrlo propone orientarlo en una doble dirección. Por una parte, la dirección lingüísticocultural, la cual implica el desarrollo de las funciones socioculturales de la lengua y, por otra parte, la dirección sociopolítica, en la que se lleva a cabo la reorganización de las funciones lingüísticas de la sociedad.

Para Ninyoles (1985) la normalización implica el reconocimiento del conflicto lingüístico como una situación anormal que se necesita superar mediante el cambio de normas de uso de la comunidad lingüística. Se han de organizar las funciones de las dos lenguas para readaptar las funciones sociales de la lengua. Su objetivo es la normalización de la lengua a través de (1) el aumento del número de hablantes; (2) la ocupación de todos los ámbitos de uso de la lengua; (3) unas normas de uso favorables a la lengua dominada. Cada proceso de normalización lingüística genera su modelo particular de acuerdo con determinados factores sociales: la cohesión del grupo, la conciencia lingüística de los hablantes, el marco legal vigente, los movimientos sociopolíticos. Y, según la duración del proceso de conflicto lingüístico tendrá mayor o menor probabilidad de éxito. La normalización es siempre una decisión histórica consciente, la cual implica cambios culturales, sociales y políticos y, sobre todo, una actitud favorable hacia la lengua (Ninyoles, 1997). Esta va ligada a otros procesos modernizadores de la sociedad: la economía, la democracia, la enseñanza, los medios de comunicación; e incluye dos procesos inseparables: la normativización, es decir, la codificación de la lengua, y la intervención sociopolítica mediante la puesta en práctica de una política lingüística. Hay que tener en cuenta que una política lingüística no será efectiva si no existe una respuesta positiva, un apoyo de la sociedad que es a quien al fin y al cabo se necesita transformar. «En la medida que la sociedad manifiesta conciencia y lealtad lingüística, se podrá garantizar o no el éxito de la política lingüística» (p.112).

En la *Comunitat Valenciana* fue Ninyoles quien introdujo el concepto de diglosia y, desde entonces se consideró que en esta región se daba la situación de diglosia entre el castellano y el valenciano. Sin embargo, a lo largo de sus investigaciones, afirma que esta condición ha cambiado. Según el autor, durante el siglo XX sí que se podía hablar de una situación de diglosia, pero hoy en día ya no. Este aclara que simplemente con el hecho de que el valenciano se considere lengua oficial y se emplee en ámbitos formales como en la Administración ya no se puede afirmar que exista una situación de diglosia en la *Comunitat*.

Sociolingüistas posteriores como Aracil afirman que la incorporación del valenciano en la enseñanza, en los medios de comunicación y en el ámbito formal, ocasionó que la diglosia dejase de ser un fenómeno socialmente generalizado en la *Comunitat* para pasar a ser un fenómeno a nivel individual. En las situaciones de diglosia juega un papel decisivo el prestigio y el conocimiento lingüístico, así como las realidades políticas y sociales determinadas.

El problema del caso valenciano es que, según el sector de la población que se tenga en cuenta, hay unos quienes considerarían que la lengua amenazada sería el valenciano y la dominante el castellano, y viceversa. Estas ideas basadas en la imposición que promueven la superioridad de una lengua sobre la otra solo alimentan más el enfrentamiento en lugar de promover una convivencia pacífica entre ambas lenguas.

### **3.2.3. Otros conflictos**

Además de este conflicto de estatus entre el valenciano y el castellano, es inevitable destacar también el propio debate que existe en la nomenclatura del valenciano: ¿valenciano o catalán?, ¿lengua o dialecto? Dos cuestiones estrechamente relacionadas, puesto que los sectores que afirman que el valenciano no es una lengua, declaran que se trata de un dialecto que proviene del catalán. Entre las principales instituciones que se han dedicado a dar respuesta a estas cuestiones se encuentra la Academia Valenciana de la *Llengua* (en adelante AVL) y la Real Academia de

Cultura Valenciana (en adelante RACV). Ambos organismos se ocupan del estudio, redacción y divulgación de la normativa lingüística del valenciano y la cultura valenciana. Sin embargo, al tratarse de dos instituciones independientes, es inevitable que surjan discrepancias entre ambas en lo que respecta al debate entre el valenciano/catalán y, en consecuencia, la posición que tiene y debería tener el valenciano en la *Comunitat Valenciana* con respecto del castellano.

Como ejemplo de estas posturas opuestas, cabe destacar la respuesta de la RACV al dictamen sobre la lengua valenciana de la AVL. En ella, la RACV muestra su total disconformidad con las manifestaciones de la AVL, en concreto, cuando intenta comparar el caso del valenciano y el catalán con el del portugués de Portugal y de Brasil, el inglés de Inglaterra y el de Estados Unidos o el español de España y de Hispanoamérica: «*El fet que una llengua es parle en diferents demarcacions polítiques o administratives no és una característica exclusiva del valencià, sinó la situació més habitual en les llengües del món*<sup>1</sup>». En esta comparación de la AVL subyace la idea de que al igual que en los otros casos, el valenciano ha sido llevado por los colonizadores catalanes, una teoría histórica y lingüística ya rechazada y sin fundamentos, los cuales presentaremos también en el posterior análisis.

Asimismo, la RACV reitera que en este dictamen se comparan casos incomparables: «*La consciència llingüística dels valencians sempre ha segut la de parlar una llengua pròpia i diferent en un nom propi de llengua valenciana*<sup>2</sup>». Esto no sucede en Brasil, EEUU o Hispanoamérica, donde tampoco hay gramáticas propias como sí que sucede con el valenciano desde el s. XV con el primer diccionario románico de Joan Esteve en *Latina et valentina lingua*; además de la clara conciencia diferencial emanada de todos los escritores clásicos y postclásicos valencianos, confirmada sociolingüísticamente por la conciencia general de una lengua propia y sustantiva, la valenciana, la cual recoge el *Atlas Lingüístico de la Península Ibérica* en el siglo XX.

---

<sup>1</sup> Traducción de la autora: El hecho de que una lengua se hable en diferentes demarcaciones políticas o administrativas no es una característica exclusiva del valenciano, sino la situación

<sup>2</sup> Traducción de la autora: La conciencia lingüística de los valencianos siempre ha sido la de hablar una lengua propia y diferente con el nombre propio de lengua valenciana.

## 4. Análisis del objeto de estudio

### 4.1 La lengua valenciana

*El nombre de nuestra lengua es Llengua Valenciana y no hay otra definición científica.* (Luis Aracil, 1997)

Desde el punto de vista estrictamente filológico, no existe ninguna argumentación o base que impida considerar el valenciano como una lengua. Según la Real Academia Española, un dialecto es «una variedad de un idioma que no alcanza la categoría social de lengua» o «sistema lingüístico considerado con relación al grupo de los varios derivados de un tronco común». La segunda acepción se ajustaría a lo que son, por ejemplo, el italiano, el francés, el español, el gallego o el valenciano, que son dialectos del latín. Los dialectos que se acomodarían a la primera definición serían, por ejemplo, el aragonés o el leonés, esto se debe principalmente a cuestiones sociopolíticas y culturales, ya que quedaron reducidos al ámbito rural. Este hecho lo recogía la teoría de John Lyons —autor de diferentes obras relativas a la lingüística moderna y profesor de este campo en universidades como la de Edimburgo—, la cual afirmaba que las diferencias entre lenguas y dialectos estrechamente relacionados entre ellos son mayoritariamente políticas y culturales más que lingüísticas.

«La llengua té vida propia independent, lliteratura propia i pot formar la seua historia d'evolució morfològica dende que s'emancipa de sa mare. El dialecte no pot tindre vida independent, ni molt menys lliteratura propia; per lo tant, rigause d'aquells que sostenen que el valenciá es un pur dialecte; eixos no han llegit nostres clàssics del sigles XIV, XV, XVI i XVII<sup>3</sup>».

(Fullana i Mira, 1921, p. 43)

---

<sup>3</sup> Traducción de la autora: La lengua tiene vida propia independiente, literatura propia y puede formar su historia de evolución morfológica desde que se emancipa de su madre. El dialecto no puede tener vida independiente, ni mucho menos literaria propia; por lo tanto, reiros de aquellos que sostienen que el valenciano es puro dialecto es que no han leído a nuestros clásicos de los siglos XIV, XV, XV, i XVII.

La tradición lexicográfica valenciana refuerza esta premisa de la identidad lingüística valenciana a la que este autor hace referencia. Desde un punto de vista práctico, no tiene mucho sentido insistir en la publicación de diccionarios, gramáticas, tratados y otras obras similares de la lengua valenciana si no se admite la realidad de su existencia. Joan Esteve, un notario valenciano, elaboró el primer diccionario en valenciano en 1472, el cual fue publicado 26 años más tarde en Venecia con el nombre de *Liber Elegantiarum*. En 1764, el notario valenciano Carles Ros publicó el *Diccionari Valencià-Castellà*, mediante el desarrollo de las entradas que ya recogía el *Breu Diccionari Valencià-Castellà* de 1739. Será durante el periodo de la *Renaixença* como veremos más adelante, cuando más fuerza adquiera la recopilación lexicográfica valenciana.

Además de estas argumentaciones, para poder reafirmar que el valenciano es una lengua y no un dialecto que deriva del catalán, simplemente hay que examinar el marco jurídico español que lo regula como tal, así como su evolución histórica.

#### **4.1.1. Marco jurídico**

La Constitución Española de 1978, la máxima norma jurídica del Estado español, recoge en el artículo 3.2 que, junto con el castellano, «las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos», puesto que constituyen un patrimonio cultural que merece ser objeto de respeto y protección. En este sentido, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana de 1982 especifica en el art. 7 que los dos idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana son el valenciano y el castellano (art.7.1), y otorga protección y respeto especiales a la recuperación del valenciano (art. 7.4). De la misma manera, la reforma del texto estatuario valenciano, aprobada en 2006, reconoce en el artículo 6 que la «lengua propia de la Comunidad Valenciana es el valenciano igual que lo es el castellano, que es el idioma oficial del Estado [...]» (art. 6.2).

Por otro lado, la *Llei d'Us i Ensenyança del Valencià* (Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano) de 1983 afirma en el apartado IV de su preámbulo que la

Generalidad Valenciana tiene un compromiso irrenunciable en la defensa del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma y, de manera especial, con la recuperación del valenciano, una «llengua històrica i pròpia del nostre poble, que constituïx la més peculiar senya d'identitat<sup>4</sup>». Dentro de su articulado, se afirma que el valenciano es la lengua propia de la Comunidad Valenciana y, en consecuencia, todos los ciudadanos tienen derechos a conocerla y a usarla, tanto de forma oral como escrita, en relaciones privadas o en instancias públicas. Esta ley vuelve a recordar más hacia delante, concretamente en el artículo 7, que el valenciano también es la lengua propia de la Generalitat y de su Administración Pública y Local, así como de las instituciones públicas que dependan de ellas.

En definitiva, tanto en el Estatuto de 1982, en su reforma de 2006, como en la *Llei d'Us i Ensenyança* del Valencià se establece la misma categorización entre valenciano y castellano. En ningún momento se hace referencia a uno como lengua o idioma y al otro como dialecto u otra categorización.

#### **4.1.2. El valenciano desde un punto de vista histórico**

*Tot bon valencià deu conservar com ric tesor el valencià, obtingut del desenroll natural i espontani de la seua llengua<sup>5</sup>.*

(Fullana. 1921, p. 35)

Las primeras manifestaciones escritas en valenciano son las denominadas jarchas. Se trata de poemas escritos en lengua árabe cuyos últimos versos estaban constituidos por pequeñas composiciones poéticas en valenciano. Cabe destacar que estos textos —por ejemplo, las de de Ibn al-Labbana de Denia o la d'Abu Isa ibn Labbun del siglo XII— fueron escritos antes de la conquista del rey Jaume I a la ciudad de Valencia en el año 1238. Aquellos que defienden que el valenciano es un dialecto que procede del catalán manifiestan que las tropas aragonesas y catalanas que acompañaban al rey Jaume I fueron quienes importaron el catalán al territorio

---

<sup>4</sup> Traducción de la autora: Lengua histórica y propia de nuestro pueblo, que constituye la más peculiar senya de identidad.

<sup>5</sup> Traducción de la autora: Todo buen valenciano debe conservar como rico tesoro el valenciano, obtenido del desarrollo natural y espontáneo de la lengua.

valenciano. No obstante, la existencia de estas jarchas justifica la presencia de un idioma autóctono y propio, previo a la conquista cristiana del rey Jaume I (Bueno, 2018).

Durante el siglo XIII destaca la elaboración de una versión valenciana de la Biblia a cargo de San Pedro Pascual: *La Biblia Parva*. Además de las jarchas y otros textos jurídicos, esta obra es considerada por muchos intelectuales, como el investigador Joan Costa Catalá (1996), como el origen de la tradición literaria valenciana.

«Es evidente que una lengua implantada totalmente de nuevo en una población absolutamente ignorante de ella no podría dar nunca en tan poco tiempo unos resultados tan espectaculares, y menos aún si esta lengua, supuestamente importada por los catalanes, careciera totalmente de producción literaria en el lugar de su supuesto origen».

(Costa, 1996, p.23)

El siglo XIV está marcado por la obra de Antoni Canals y los sermones de Vicent Ferrer. Canals fue autor de obras religiosas, así como traductor a la lengua valenciana de obras de Séneca i Petrarca. Por otro lado, los sermones de San Vicent Ferrer son considerados una de las expresiones de la literatura oral más importantes en la lengua valenciana de todos los tiempos. Posteriormente, en el Siglo de Oro de las letras valencianas (siglo XV), el valenciano se convirtió en el vehículo de la cultura y de las literaturas de la época, la cual fue desplazando progresivamente el uso de la lengua latina. De hecho, Valencia era la capital cultural europea de la época y sus autores de prestigio internacional reconocían la lengua valenciana al escribir en ella. Destaca la figura de Ausias March, quien escribió su obra poética en valenciano; así como Joanot Martorell con su novela *Tirant lo Blanch*, quien también afirma que está escrita en lengua valenciana o «*vulgar valenciana: per ço que la nació d'on yo sò natural se'n puxa alegrar*» (Costa, p.22). A partir del siglo XVI, en especial después de la Guerra de las Germanías en 1521, se produce un fenómeno de castellanización en el sector de la nobleza y de la burguesía, por el que se implantó la lengua de Castilla entre los intelectuales valencianos. Esta etapa será conocida como el período

de la Decadencia: cambio de consideración por parte de las élites intelectuales con respecto de la lengua propia y la sustitución del valenciano a favor del castellano. Sin embargo, la literatura popular continuó produciéndose en valenciano. Esta tendencia fue más notoria a partir de la Guerra de Sucesión: al morir Carlos II sin descendencia, Felipe V y el archiduque Carlos se disputaron el trono. El primero obtuvo el triunfo en la Batalla de Almansa en 1707. Felipe V, como represalia por haber apoyado al archiduque, derogó los fueros y privilegios del Reino de Valencia, quemó algunas ciudades como Xàtiva e impuso la lengua de Castilla de manera oficial. La venganza por parte del pueblo de Xàtiva persiste hasta la actualidad, donde se mantiene el cuadro del monarca Felipe V boca abajo en el Museo de l'Almudi.



(Ciscar, J. (2001))

En el siglo XIX se lleva a cabo un movimiento de recuperación de la lengua valenciana impulsado por parte de una serie de intelectuales, como Constantí Llombart o Teodor Llorente: se trata de la *Renaixença*. Durante este periodo, en 1878, se funda la *Societat d'Amadors de les Glòries Valencianes: Lo Rat Penat*. Una entidad que nació con la misión de promocionar y difundir la lengua valenciana y la producción literaria. Por lo que respecta a la investigación científica y a la divulgación de la cultura y lengua valenciana, se creó el Centre de Cultura Valenciana en 1915, el cual pasó a denominarse Real Academia de Cultura Valenciana, como ya hemos presentado en la primera sección del presente trabajo.

Durante la guerra civil española y la posterior dictadura, el castellano volvió a suplantar al valenciano en cualquier ámbito fuera de lo coloquial. Sin embargo, a finales de los años 70, los autores valencianos volvieron a coger impulso como si se tratara de otra *Renaixença*. No obstante, este resurgimiento se vio marcado por el enfrentamiento de dos conceptos opuestos: el *autoctonismo* y el *anexionismo*, los cuales guiaron a los distintos autores e instituciones lingüísticas hasta hoy. Por ejemplo, la institución RACV se fundamenta en el concepto de *autoctonismo*, el cual defiende «un modelo literario que se basa exclusivamente en las variantes vernáculas habladas en el territorio de la actual Comunidad Valenciana» (Lo Rat Penat, p.14). Su codificación se lleva a cabo a través de las normas ortográficas de la RACV. El principal representante del autoctonismo fue el filólogo Lluís Fullana i Mira (1871-1948), quien coordinó la posterior adopción de las primeras normas ortográficas unificadas de la lengua valenciana que se desarrollaron en una gramática editada por la RACV a la que han seguido ediciones posteriores.

En contraposición a este concepto, se encuentra el *anexionismo*, el cual se basa en la «catalanidad de los valencianos» (RACV, p. 19) y en el resurgimiento de un pancatalanismo que pasó de pregonar la catalanidad de la lengua valenciana a también querer apropiarse del pueblo valenciano como parte de los «*Països Catalans*» (p.21). Una de las principales razones serían las ayudas económicas y materiales que las instituciones defensoras del anexionismo recibían de los movimientos identitarios de Cataluña (p. 22).

Las principales instituciones de investigación y divulgación de la lengua valenciana que existen en la actualidad giran en torno a estas ideas contrapuestas y que, al mismo tiempo, se reflejan en los distintos ámbitos que vamos a analizar en la siguiente sección del trabajo.

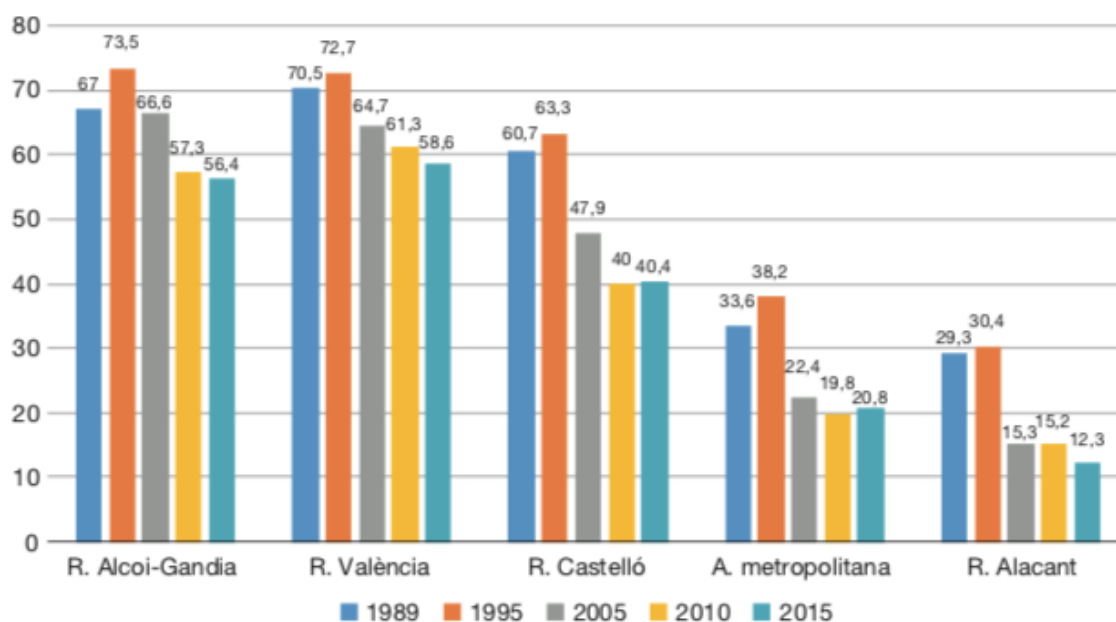
#### **4.2. Aspectos geográficos**

La *Comunitat Valenciana* un territorio de 22 291 km<sup>2</sup> de la costa este de la Península Ibérica; limita al norte con Cataluña y Aragón, al oeste con Castilla la Mancha, al sur con Murcia y al este con el mar Mediterráneo. Si bien es cierto que el

valenciano varía según la zona de la *Comunitat* —el acento y vocabulario diferentes dependiendo del pueblo y región—, también difiere el número de personas que lo emplean según la región geográfica.

El Servicio de Investigación y Estudios Sociolingüísticos (SIES) de la *Generalitat* Valenciana distingue 5 zonas geográficas sociolingüísticas diferentes dentro de la *Comunitat*. Según el uso del valenciano (a nivel de comprensión oral, capacidad de habla y escritura), los porcentajes de las últimas encuestas del SIES del 2015 variarían de la siguiente manera: la zona de Valencia contaría con un 58,6 %, seguido bien de cerca de Alcoy-Gandía con un 56,4 %; continua el área de Castellón con un 40,4 % mientras que en el otro extremo se sitúa el área metropolitana de Valencia con un 20,8 %, para dejar en último lugar a Alicante, con un 12,3 %. Es imprescindible señalar que, además, estas tres últimas zonas nombradas poseen las tres ciudades con mayor población de la *Comunitat*: Elche, Alicante y Valencia, lo que sugiere que la mayor parte de la población castellanoparlante se concentra en las grandes ciudades y que es allí donde el valenciano tiene un peso mucho menor que el castellano.

Sin embargo, tal y como podemos observar en la siguiente gráfica, al analizar la evolución de estos datos a lo largo de los últimos años del siglo XX y principios del XXI hasta la actualidad, podemos percibir una involución en los porcentajes de todas las zonas desde 1995. La encuesta de 2015 marcaba un aumento del uso en todas las zonas respecto a la de 1989, pero es partir de ese momento en el que se empezó a registrar un desplome en el uso del valenciano, el cual todavía no ha cesado. En concreto, la caída del porcentaje que ha tenido lugar en estas dos últimas décadas va entre los 23 puntos de la región de Castellón, seguido por la región de Alicante con 18 puntos, 17 deja la región Alcoy-Gandía, los mismos en el área metropolitana valenciana, y 14 puntos en la zona de Valencia.



(SIES, 2015)

El resultado de esta encuesta corrobora la existencia de dos demarcaciones claras, tal y como afirmaba ya Fabà i Monoya (2012) en su análisis de los resultados de la encuesta de 2010: las zonas con más de un 40 % de la población que usa el valenciano son las regiones de Castellón, Alcoy-Gandía y Valencia, mientras que en contraposición se encuentran las que se sitúan por debajo de ese 40 %: el área metropolitana valenciana y la región de Alicante. Por tanto, se podrían distinguir dos zonas en la *Comunitat* según su uso del valenciano: una zona valencianoparlante y otra castellanoparlante.

Al desglosar el nivel de uso en el grado de comprensión y en el grado de capacidad de hablar valenciano, el análisis sería el siguiente:

	Comprensión oral	Capacidad de hablar
Valencia	91 %	78 %
Alcoy-Gandía	90 %	78 %
Castellón	87 %	71 %

Área metropolitana de Valencia	83 %	50 %
Alicante	66 %	42 %

(Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta del SIES 2015)

Por lo que respecta a las opiniones acerca del valenciano y su importancia, es destacable que en el área metropolitana de Valencia — zona donde el uso es el más bajo junto con la de Alicante— se observan opiniones muy favorables (82%) a pesar de que no lo usen, mientras que el porcentaje más bajo se sitúa en Alicante (47%). En esta última agrupación comarcal también destaca un 13 % que piensa que el valenciano debería usarse menos de lo que se emplea en la actualidad. Por lo que se refiere al resto de zonas, existe una opinión generalizada sobre la gran utilidad del valenciano.

### 4.3. Aspectos sociales

No solo la zona geográfica es determinante para que un valenciano hable castellano o valenciano, puesto que, la elección de una lengua u otra muchas veces está condicionada por el contexto social en el que se encuentre este valencianoparlante.

Hasta hace unas décadas, la imagen social del valenciano era bastante negativa —evocaba incultura y escasos recursos económicos (Francés, 2000)—, lo que contribuía a la desafección de los hablantes y a la extensión de la castellanización de la población valenciana. Con la finalidad de frenar e intentar trastocar este proceso, en gran parte provocado por la imposición del castellano durante el franquismo, sin olvidarnos de la llegada masiva de inmigrantes de zonas castellanoparlantes de la península y el proceso de urbanización e industrialización que tuvo lugar en ese mismo periodo (Ninyoles, 1992), entró en vigor la *Llei d' Ús i Ensenyament del Valencià* (LUEV) en 1983. El resultado de los distintos trabajos de investigación realizados a lo largo de la década de los 90 hasta la actualidad muestran la misma tendencia: el incremento constante de la asociación del valenciano con valores positivos. La imagen social del valenciano, a pesar de las diversas deficiencias

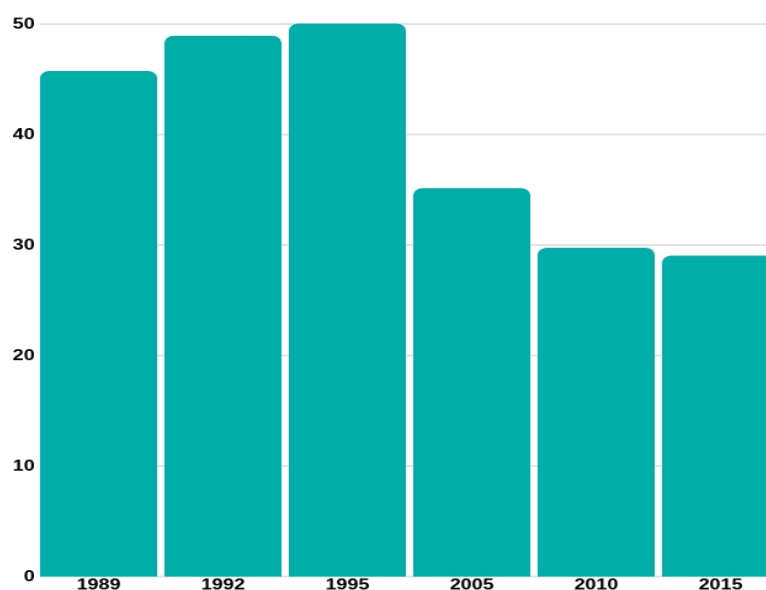
durante la puesta en marcha de la LUEV, era mucho más positiva que años atrás alcanzando incluso el mismo nivel que el castellano. Es de suponer que los distintos cambios políticos y, sobre todo, demográficos de gran trascendencia en la sociedad valenciana hayan afectado a la percepción del valenciano, su prestigio y su posición con respecto del castellano. No obstante, a pesar de esta concepción positiva sobre el valenciano, como hemos observado también en el apartado anterior, su uso ha descendido en las últimas décadas; analicemos cómo ha sido la evolución del uso del valenciano en los distintos contextos sociales.

#### **4.3.1. Ámbitos de uso**

En cuanto al empleo de la lengua valenciana, podemos observar diferentes ámbitos de uso:

➤ En casa:

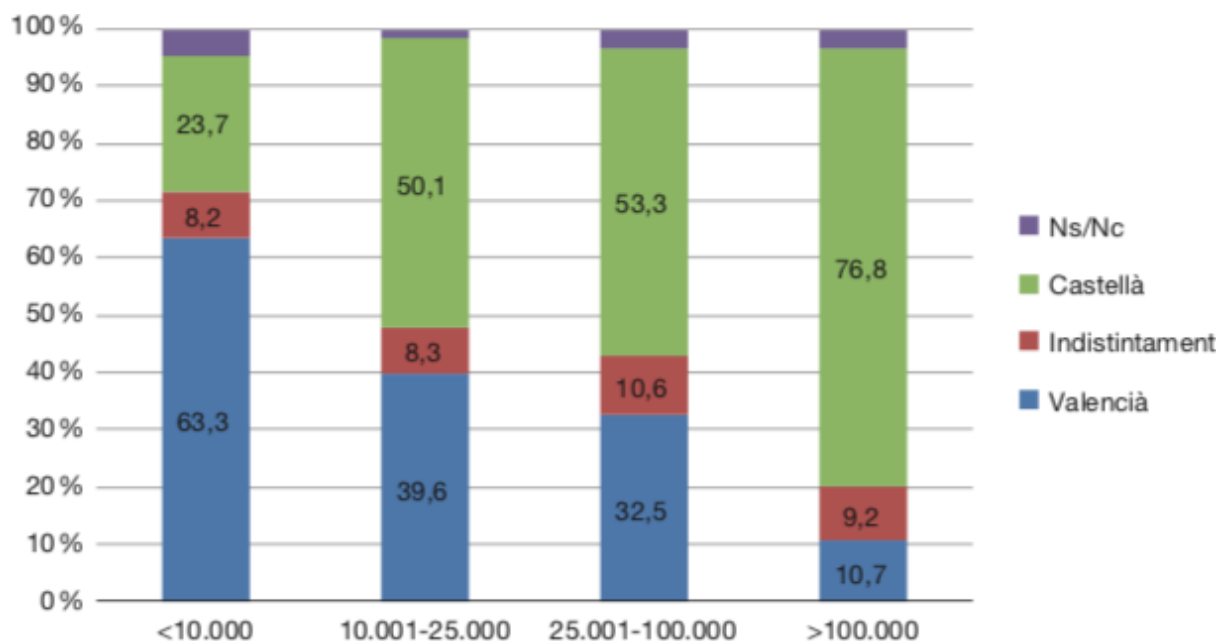
Por lo que se refiere al ámbito de la casa, parece que la tendencia hacia el decrecimiento se ha detenido. A pesar de ello, nos situamos a seis puntos de los datos obtenidos en 2005 y a más de 21 de la encuesta de 1995, en la que se recoge el porcentaje más elevado de toda la historia. La importancia del ámbito del hogar, en concreto, radica en el hecho de que nos proporciona datos que, si bien no son explícitos de la transmisión de la lengua familiar, nos pueden aproximar aunque sea de forma indirecta. En este sentido nos preocupa detectar que la interrupción intergeneracional en el seno de las familias todavía continúa vigente. Este uso tan bajo (29 %) tiene el origen en un largo proceso de abandonamiento lingüístico que empezó en las principales ciudades valencianas a mediados del siglo XIX, y que a partir del siglo XX va extendiéndose por las ciudades medianas, primero, y posteriormente por los pueblos (Mas, 2017). Por tanto, este proceso dura ya más de un siglo y medio y es el fenómeno que provoca la desaparición de hablantes que tienen el valenciano como lengua materna.



(Elaboración propia, datos del uso del valenciano en el hogar obtenidos de la encuesta del SIES de 2015)

Seguramente, este fenómeno se ha ralentizado gracias a la incorporación de la lengua valenciana en diferentes programas bilingües establecidos en la enseñanza reglada. Así y todo, es obvio que esta recuperación todavía no es suficiente para contrarrestar el proceso de interrupción que continúa vivo en la sociedad valenciana (AVL, 2014). Sin olvidarnos de que el uso del valenciano en casa solo es un indicador indirecto sobre la transmisión, observamos que el tamaño de las poblaciones denota el recorrido que sigue el proceso mencionado de pérdida de hablantes.

De acuerdo con lo que observamos en el siguiente gráfico, podemos comprobar que se establece una relación inversa entre el uso en casa del valenciano y el tamaño de la ciudad. De modo que, en las ciudades con menos de 10 000 habitantes, las posibilidades de interrupción son mínimas y donde el uso del valenciano en casa alcanza el 63,3 %.

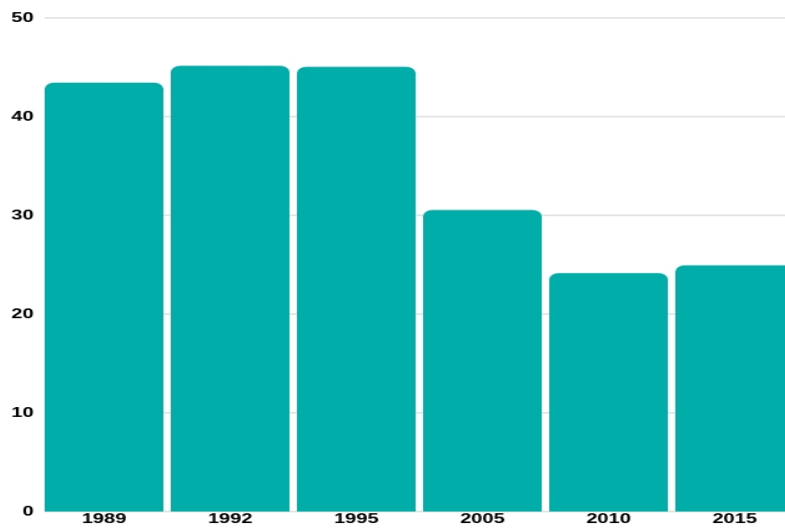


(SIES, 2015)

Este porcentaje disminuye en los otros grupos de poblaciones, llegando a cifras dramáticas como la del 10,7 % en las ciudades mayores de 100 000 habitantes, es decir, en Valencia, Alicante y Castellón.

➤ Con los amigos

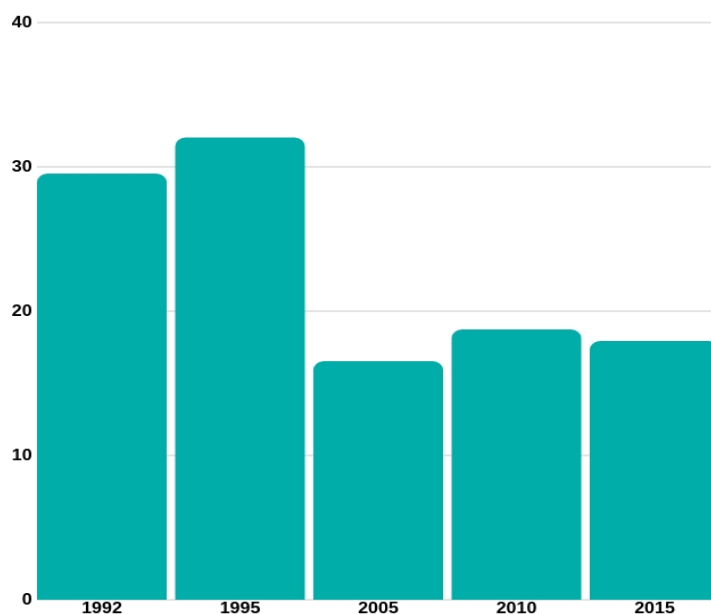
Después del uso en casa, el uso del valenciano con los amigos es la siguiente variable que representa el ámbito más privado. Si realizamos los cálculos, solo 1 de cada 4 valenciano declara que utiliza el valenciano. Si el uso en casa era de un 29 %, esta cifra ha encogido 4 puntos al salir a la calle. Este porcentaje solo representa un incremento leve de 8 décimas con respecto a la encuesta anterior. La reducción es más destacable si lo comparamos con la encuesta de hace 10 años, y que todavía lo es más si lo hacemos con el 45 % de 1995. El intervalo entre la encuesta del siglo XX y la del 2015 marca realmente cuándo se produjo la caída sociolingüística en este y otros ámbitos, fruto posiblemente, además de las variaciones demográficas mencionadas, del cambio de gobierno en la Administración autonómica. Esta Administración fomentó una política liberal que, según Torró (2009) acabaría apostando por una clara contra-planificación lingüística.



(Elaboración propia, datos obtenidos sobre el uso del valenciano con los amigos de la encuesta del SIES de 2015)

➤ En la calle con desconocidos

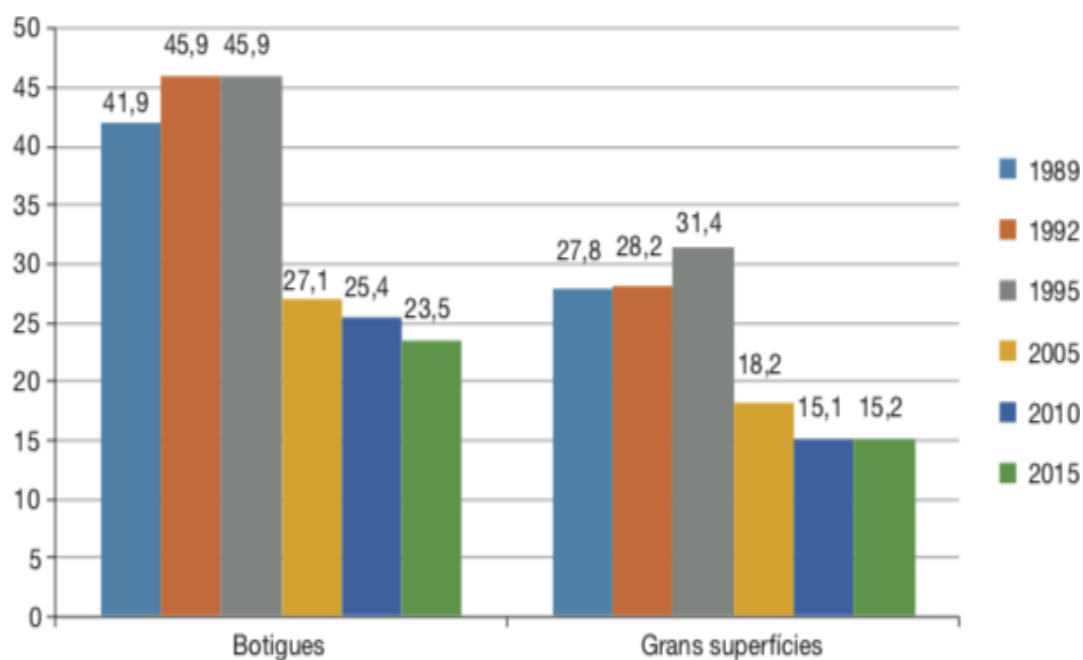
La norma de uso de dirigirse a un desconocido en castellano parece que todavía continúa vigente según los resultados registrados. El 17,9 % declarado supone, por un lado, que el uso vuelva a restringirse en 7 puntos en comparación con lo que se hace con los amigos y, por otro, que en los últimos diez años las variaciones en las tres últimas encuestas sean mínimas, nada que ver con los 32 puntos que se consiguieron en la de 1995 y que, como en otros casos, suponían los resultados más favorable a lo largo de la historia de estas encuestas.



(Elaboración propia, datos obtenidos sobre el uso del valenciano con desconocidos de la encuesta del SIES de 2015)

➤ En los comercios

En este ámbito encontramos el mismo modelo sobre el uso del valenciano. La encuesta pregunta por dos contextos desiguales: el uso en las tiendas tradicionales y en las grandes superficies. En el primer contexto, la cifra se sitúa en el 23,5 % y, en el segundo, en 15,2 %, es decir, una marcada separación de 8 puntos.

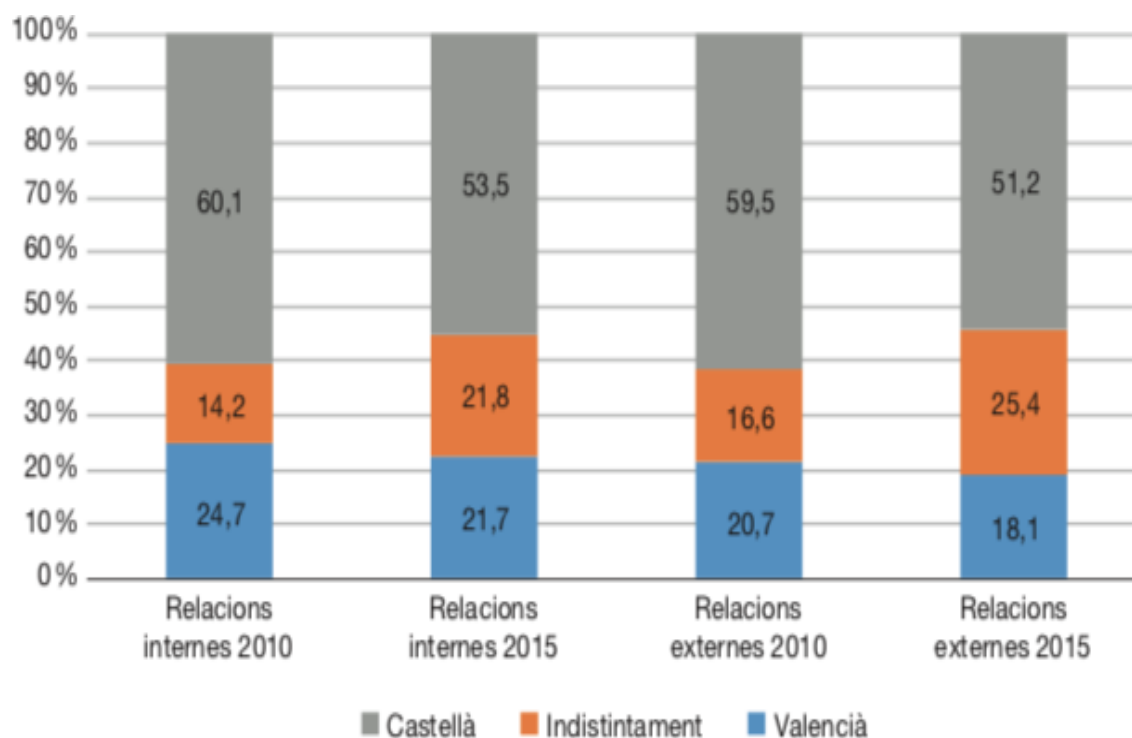


(SIES, 2015)

Estos resultados son paralelos a los de los ámbitos mencionados sobre los amigos y los desconocidos. Por un lado, el uso del valenciano con los amigos y en las tiendas tradicionales facilita una red de interacciones más estrecha en valenciano, normales dentro de un pueblo o de un barrio. Por otro lado, Esta relación es más extraña cuando no se conoce al interlocutor ni tampoco al dependiente y, entonces, se deja de emplear el valenciano y se reserva para otras circunstancias.

➤ En el trabajo

En el ámbito del trabajo, la encuesta distingue dos tipos de contextos: el primero, las relaciones internas que tienen lugar entre los trabajadores de la empresa y, en segundo lugar, las relaciones externas, las cuales aparecen cuando se interactúa con otros hablantes que no pertenecen a la empresa. Esta desigualdad de los contextos está corroborada también por la diferencia de los resultados. Por lo que se refiere a las relaciones internas, el uso de la lengua alcanza el 21,7 %, mientras que en las relaciones externas baja hasta alcanzar el 18,1 %. Por otro lado, hay que remarcar que ambos porcentajes son todavía menores que sus respectivos resultados en la encuesta anterior.



(SIES, 2015)

Es necesario destacar que los puntos que se pierden del valenciano no los gana el castellano, como sería de esperar. El castellano disminuye también su porcentaje en 6,6 puntos en lo que respecta a las relaciones internas, y 8,3 en las externas respecto a la encuesta anterior. El equilibrio de los datos lo proporcionan los resultados de la tercera posibilidad: el uso indistinto de una lengua u otra. En esta circunstancia se registra un aumento de 7,6 puntos en las relaciones internas y de 8,8 puntos en las externas. En todo caso, el hecho de que aumente esta última posibilidad se puede interpretar también como un apoyo al valenciano, aunque sea compartido con el castellano.

#### 4.3.2. El bilingüismo en la *Comunitat Valenciana*

Uno de los datos más destacables al tomar en consideración los datos según la edad de los encuestados, aquellos que registran opiniones más favorables y afirman

emplear el valenciano en un mayor número de contextos sociales son los jóvenes. De hecho, un 85 % de ellos afirma que el uso del valenciano debería ser igual o mayor que en la actualidad. Este hecho coincide con que son estos jóvenes los que mejor se acomodarían a la definición de bilingües. Para Titone:

«El bilingüismo consiste en la facultad que posee un individuo de saber expresarse en una L2 adaptándose fielmente a los conceptos y estructuras propias de la misma sin parafrasear la lengua nativa. La persona bilingüe posee la facultad de saber expresarse en cualquiera de las dos lenguas sin dificultad cada vez que surge la ocasión».

Titone (1976:13)

Asimismo, la lingüista francés Claude Hagège define a la persona bilingüe como aquella que domina por igual las cuatro destrezas básicas de las dos lenguas (expresión oral, expresión escrita, comprensión auditiva y comprensión lectora). Tal y como afirma el director general de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo «Los jóvenes entre 15 y 35 años son los que tienen mejores competencias lingüísticas en las dos lenguas oficiales» (Sancho, 2016). Esta población de jóvenes, que según lo descrito anteriormente viviría en la zona valencianoparlante, disfruta de un dominio bilingüe del castellano y del valenciano: tiene una formación en lenguas más completa, una mejor capacidad de aprendizaje y mejores aptitudes comunicativas, acceso a dos culturas diferentes con todo lo que ello implica (historia, cine, literatura), a más conocimiento más creatividad, comunicación, tolerancia y se adquiere una mentalidad más abierta con el mundo. Por ello, se podría afirmar que existe una relación directa entre el ser bilingüe —con todo lo que ello implica, no solo a nivel de comprensión oral, por ejemplo— y el incremento y la defensa del uso del valenciano con independencia del ámbito social en el que uno se encuentre.

#### **4.4. Aspectos políticos**

La *Generalitat* Valenciana tiene un compromiso irrenunciable en la defensa del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma y de una manera especial con la recuperación del valenciano, lengua histórica y propia, la cual constituye la más peculiar seña de identidad de los valencianos. Debido a la irregular situación sociolingüística de los valencianos a lo largo de la historia resultaba necesario que se

llevese a cabo una actuación legal que propiciase el uso y enseñanza del valenciano con el fin de asegurar su total equiparación con el castellano, es decir, conseguir que los valencianos sean bilingües en castellano y valenciano. No obstante, la asociación de la lengua con una identidad política determinada puede generar conflictos como hemos visto anteriormente. Es por ello por lo que va a ser en el ámbito político donde estén más patentes los conflictos lingüísticos del valenciano, ya que dependiendo del gobierno que se encuentre en el poder en ese momento, las políticas lingüísticas estarán más marcadas por la idea del *pancatalanismo* y superioridad con respecto del castellano o, por el contrario, más dirigidas a defender el valenciano como lengua y promover su equilibrio con el castellano. Como ejemplo del primer caso, el modelo educativo basado en el plurilingüismo del actual gobierno de la *Comunitat Valenciana* formado por el PSPV y Compromís ha sido declarado nulo por el Tribunal Superior de Justicia al considerar que este modelo discrimina el castellano frente al valenciano en las aulas y reconoce el derecho de los padres a poder elegir la lengua en la que se enseña a sus hijos (ABC, 2018).

#### **4.4.1 El valenciano en la enseñanza**

La enseñanza es uno de los pilares fundamentales en la política lingüística de un territorio y lo es, básicamente por su carácter universal, ya que llega a todo el mundo. Para ello, a finales de 1983 las Cortes Valencianas aprobaron en una sesión celebrada en la Diputación de Alicante la *Llei d'Ús i Ensenyament en Valencià* (Ley de uso y enseñanza en valenciano). Esta nació poco después que los parlamentos del País Vasco, Cataluña y Galicia aprobasen sus respectivas leyes de normalización lingüística. Esta ley trata de superar la relación de desigualdad que existe entre las dos lenguas oficiales de la *Comunitat* y dispone las medidas pertinentes con el fin de impulsar el uso del valenciano en todos los ámbitos de nuestra sociedad, pero, especialmente, en la Administración y en la enseñanza —consideradas como vehículos de recuperación. Joan Lerma, presidente de la *Comunitat* en aquel momento, ya hizo referencia a esta necesidad de normalización:

Ante la situación diglósica en que se encuentra la mayor parte de nuestra población, consiguiente a la situación de sojuzgamiento del valenciano mantenida durante la historia de casi trescientos años, la Generalitat, como sujeto fundamental en el proceso de recuperación de la plena identidad del pueblo valenciano, tiene el derecho y el deber de devolver a nuestra lengua el rango y lugar que merece [...] La presente Ley trata de superar la relación de desigualdad existente entre las dos lenguas oficiales de nuestra Comunidad Autónoma, disponiendo para ello las medidas pertinentes para impulsar el uso del valenciano en todas las esferas de nuestra sociedad, y en especial en la Administración, y la enseñanza del mismo, como vehículo de su recuperación.

(Joan Lerma, 1983)

El articulado de la ley establecía un periodo de tres años para generalizar el derecho y el deber de la enseñanza del valenciano en toda la enseñanza no universitaria. Para llevarlo a término, la *Generalitat* Valenciana, a través de la Consejería de Educación y Ciencia las siguientes acciones políticas: (1) Desarrollo de un *corpus* legal que concretase la LUEV; (2) Creación de un Gabinete de uso y enseñanza del valenciano con un equipo de coordinadores a nivel comarcal; (3) Implicación de la Inspección Educativa para supervisar las acciones del Gabinete; (4) Contratación de profesorado especializado en valenciano; (5) Puesta en marcha de un ambicioso Plan de Formación para el profesorado, en conjunto con las universidades valencianas; (7) Incorporación del valenciano en los planes de estudios de los grados de magisterio; (8) Ayudar a las editoriales valencianas para elaborar materiales didácticos en valenciano.

Estas acciones se materializaron a través de diferentes programas de educación bilingüe: el programa de incorporación progresiva (PIP), el programa de inmersión lingüística (PIL) y el programa de enseñanza en valenciano (PEV).

Asimismo, cabe señalar que en el territorio de predominio castellanoparlante el alumnado tenía la posibilidad de solicitar la exención de la asignatura de valenciano y la aplicación de programas de educación bilingüe parte de la voluntad previamente manifestada por las familias y de las posibilidades organizativas del centro. Existe un sector que considera que esta opción de voluntariedad condiciona a las instituciones

políticas a la hora de regular la normalización lingüística de la que ya hablaba Ninyoles. Sin embargo, otros sostienen que esta voluntariedad es un signo de «tolerancia y de no-imposición» (Torró, p.196), una manera de respetar a todos los valenciano y su patrimonio lingüístico, ya que este no es solo de las zonas declaradas valencianoparlantes, sino de todos. Ahora bien, ¿el camino escogido ha sido el adecuado para llegar a los objetivos marcados por la LUEV o sería necesario diseñar otra hoja de ruta?

Según el Instituto Valenciano de Evaluación Educativa (IVAQUE), es en la enseñanza infantil y primaria donde más se ha avanzado «aunque sea con cuentagotas» (Anónimo, 2008). En la actualidad solo el 23 % de los alumnos comienza su escolarización en valenciano, lo que da a entender que más del 75 % de los estudiantes no aprenden desde el principio a leer ni a escribir en valenciano. En la actualidad se constata que la oferta es muy inferior a la demanda, lo que genera constantes conflictos con las familias que no pueden matricular a sus hijos en la enseñanza de línea valenciana. El origen del problema radica en quién gobierna en ese momento en la *Comunitat*. En momentos en que el gobierno tiene el apoyo de los grupos políticos nacionalistas, las políticas educativas potencian El tener que desplazarse para matricular a sus hijos en otros colegios o las constantes supresiones de líneas en valenciano son algunos de los problemas habituales de nuestro sistema educativo. Otro aspecto relacionado con el profesorado que dificulta el tratamiento adecuado del multilingüismo es la falta de apoyo a la formación del profesorado.

No obstante, a pesar de estas deficiencias se ha llegado a consolidar cierta estabilidad en la aplicación de las líneas de enseñanza en valenciano en infantil y primaria, la situación en los posteriores niveles educativos es caótica. El problema se resume en que la Consejería se niega a exigir la capacitación del valenciano a los profesores de secundaria y, por tanto, según las últimas cifras del 2015 de IVAQUE, el 32 % de los profesores llega a los institutos sin reunir las condiciones necesarias para dar clases en valenciano. De modo que, esta falta de oferta en los institutos conlleva a que gran parte de los alumnos que pudieron iniciar sus estudios en valenciano no tienen continuidad en la etapa de secundaria. En concreto, las cifras

muestran que un 50 % de los alumnos que estudian en valenciano en infantil y primaria ven recortados sus derechos a continuar con la enseñanza secundaria en valenciano. En el marco de las universidades, a pesar de que exista la posibilidad de cursar los estudios en castellano o en valenciano, que un profesor imparta la clase en valenciano nunca está totalmente asegurado, puesto que un 70 % del profesorado universitario no está capacitado para impartir clase en la línea valenciana.

En este contexto, juegan un papel determinante las entidades cívicas como la *Escola Valenciana-Federació d'Associacions per la Llengua* (FEV). El principal objetivo de esta entidad es la normalización lingüística en todos los ámbitos de la lengua. La FEV, por ejemplo, presentó una demanda administrativa contra la Consejería de Educación por el incumplimiento del artículo 6 de la LUEV, en relación a la imposibilidad de continuar la enseñanza en valenciano de muchos alumnos de secundaria. Asimismo, la FEV organiza las conocidas *Trobades d'Escoles en València* en los que, por medio de actividades lúdicas, servían para reivindicar y apoyar el proyecto de normalización lingüística de la LUEV. Desde 2006, el radio de acción de esta organización se ha extendido más allá de los muros de los colegios y ha alcanzado otros ámbitos como la normalización lingüística en el cine, la música o la cultura popular. Esta nueva visión responde al hecho de que el uso educativo y el uso social son dos conceptos de normalización que han de ir de la mano. De no ser así, no serviría de nada que los alumnos hablasen en valenciano en las aulas y después no tuviesen la oportunidad de emplearlo en otros ámbitos sociales como consecuencia de falta de referentes.

Dicho esto, es obvio que es necesario continuar trabajando por la mejora del sistema educativo valenciano, lo cual implica una apuesta decidida por parte de los poderes políticos. Hasta que no se dejen de lado las cuestiones relativas a los conflictos lingüísticos internos del valenciano, será imposible establecer una implantación uniforme de la LUEV que pueda garantizar un equilibrio con el castellano.

## 5. Conclusiones

Tras haber alcanzado los objetivos que nos habíamos propuesto al inicio de este trabajo, podemos afirmar, por una parte, que el valenciano se trata de una lengua y no de un dialecto y, además, que no proviene del catalán, sino que tiene su origen propio.

Por lo que respecta al conflicto lingüístico del valenciano con el castellano, la hipótesis con la que partíamos sobre la situación del valenciano era muy optimista—nuestra perspectiva como valencianoparlantes era que el valenciano se situaba en una posición similar a la del castellano, sobre todo en el ámbito educativo, en el contexto del hogar y entre los amigos. Sin embargo, como hemos visto a lo largo del análisis, la posición del valenciano no es la óptima; los resultados, a mi parecer, dramáticos, muestran una disminución del número de hablantes en todos los ámbitos de uso. Asimismo, por lo que respecta a los porcentajes sobre la concepción que los valencianos tienen sobre su lengua, tampoco los podemos calificar como esperanzadores, ya que existe una zona geográfica —la región de Alicante la cual alberga una de las ciudades más grandes de la *Comunitat*— donde incluso se piensa que se debería emplear menos.

No obstante, si tenemos en consideración la evolución de los resultados de las diversas encuestas, se puede observar que, a pesar de que la línea ascendente de las de 1989, 1992 y 1995 decaiga partir de 1995, en las posteriores de 2005, 2010 y 2015 se percibe una **estabilización del uso del valenciano** en la mayoría de los ámbitos —en concreto, entre el ámbito de los amigos sube ligeramente y en el del trabajo aumenta el porcentaje de los que usan indistintamente ambas lenguas. Otro de los datos que puede dar una apariencia tranquilizadora es el hecho de que los jóvenes sean quienes tengan las opiniones más favorables y quienes empleen más el valenciano en todos los contextos estudiados.

Sin embargo, el problema reside en la situación geográfica de estos jóvenes, pues estos no forman parte de las regiones con mayor concentración demográfica, sino de las ciudades más pequeñas o pueblos. Como bien hemos visto, es en las

ciudades más grandes donde el conjunto de la población en general usa considerablemente menos el valenciano que el castellano. Todo ello nos lleva a la conclusión de que la diglosia desaparecida según los distintos autores ha vuelto a renacer en la *Comunitat*: **el valenciano sería la lengua minorizada mientras que el castellano sería la lengua mayoritaria.**

Entre las razones que explican por qué se produce esta situación se encontraría el factor de la confianza. Esto lo hemos podido percibir a través de los resultados obtenidos en el ámbito del uso del valenciano con los desconocidos y en los comercios más grandes. Estos porcentajes muestran que en aquellas situaciones en las que los hablantes se encuentran en un contexto que les genera menos confianza, se decantan por el uso del castellano.

Este hecho pone de manifiesto que los valencianos sitúan el valenciano por debajo del castellano, es decir, reservan el valenciano para los contextos más coloquiales y se deciden por el castellano en aquellos contextos en los que consideran que se debe tener una actitud más formal. Por ello, resulta obvio que en las pequeñas ciudades el uso del valenciano sea mayoritario.

Por otro lado, tras haber observado la ineficacia de la política lingüística llevada a cabo por los poderes políticos, podemos afirmar que esta ha motivado en gran parte que el estatus del valenciano haya decaído. Como hemos observado en el análisis, la asociación de la lengua a un sector político determinado ha ocasionado que la puesta en marcha de las medidas de la LUEV varíe dependiendo de qué partido político gobierne en ese momento.

Por tanto, hasta que el problema de los conflictos lingüísticos mencionados no se solucione, será imposible que se implante un plan lingüístico que asegure tanto el bilingüismo en la *Comunitat* como el uso indistinto de ambas lenguas sin importar el contexto. **Dejar de «politizar» la lengua es un factor clave** para llegar a la convivencia y equilibrio total del valenciano con el castellano. Las políticas extremistas que intentan que una lengua suplante a la otra solo tienen como consecuencia que el sector opuesto se radicalice más y que los hablantes se decanten por una o por otra dependiendo del grupo político más afín. Por ello, no se trata de

imponer ni de tratar que el valenciano recupere todos los ámbitos de uso como decían Ninyoles o Aracil, ni tampoco que el castellano suplante al valenciano: se trata de dejar a un lado todos los conflictos lingüísticos y defender una *Comunitat* bilingüe y tolerante, única manera en que el valenciano se situé al mismo nivel que el castellano, su uso no decaiga y que, de esta manera, tal y como afirmaba Marco, la cultura y las tradiciones valencianas no desaparezcan, se puedan conocer y transmitir.

## 6. Bibliografia

ALCARAZ, M (s.f.). El régimen jurídico de las lenguas en Comunidad Valenciana. Recuperado de [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/33140/1/Alcaraz\\_Ramos\\_Regimen\\_juridico.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/33140/1/Alcaraz_Ramos_Regimen_juridico.pdf)

ANÓNIMO (2014). *Enquadrament sociolingüístic del valencià. La Carta i l'idioma valencià: el punt de vista dels valenciaparlants discriminats*. Lo Rat Penat. Recuperado de [https://loratpenat.org/wp-content/uploads/2019/01/va\\_03-Sociolingü%C3%ADstica-i-valencià.pdf](https://loratpenat.org/wp-content/uploads/2019/01/va_03-Sociolingü%C3%ADstica-i-valencià.pdf)

\_\_\_\_\_. La justicia declara nulo el decreto de plurilingüismo valenciano por discriminar el castellano en las aulas. *ABC*. Recuperado de [https://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/abci-justicia-declara-ilegal-decreto-plurilinguismo-valenciano-discriminar-castellano-aulas-201804261609\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/abci-justicia-declara-ilegal-decreto-plurilinguismo-valenciano-discriminar-castellano-aulas-201804261609_noticia.html)

\_\_\_\_\_. (2008). L'ensenyament en valencià: 24 anys esperant. Recuperado de <http://www.upv.es/contenidos/JOSOCIOL/info/U0560178.pdf>

ARACIL, L, (1979). *Educació i Sociolingüística*, Treballs de Sociolingüística Catalana, núm. 2.

\_\_\_\_\_. (1979). *Sociolingüística*, Diccionari de les Ciències de la Societat als Països Catalans Ed.62, Barcelona, España.

\_\_\_\_\_. (1982). *Sociolingüística*, en Papers de Sociolingüística, Barcelona, España: La Magrana.

Academia Valenciana de la Llengua (2004) *Enquesta sobre la situació social del valencià*. (2004) AVL. Recuperado de <http://www.acpv.cat/web/images/stories/arxius/informes-politica-linguistica/EnquestaAVL.pdf>

BASTARDAS, A. (1991). *Comportament lingüístic i canvi social*. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/325807335\\_Comportament\\_linguistic\\_i\\_canvi\\_social\\_Language\\_behaviour\\_and\\_social\\_change](https://www.researchgate.net/publication/325807335_Comportament_linguistic_i_canvi_social_Language_behaviour_and_social_change)

BAYARRI, J. (2015). *100 años de historia en la RACV*. Recuperado de <https://gomezbayarri.files.wordpress.com/2015/10/100-ac3b1os-de-historia-de-la-lengua-valenciana-en-la-racv1.pdf>

BUENO, B. (2018). *La lengua valenciana nació en el siglo IX, 400 años antes de Jaime I*. Recuperado de <https://www.culturavalenciana.es/uncategorized/la-lengua-valenciana-nacio-en-el-siglo-ix-400-anos-antes-de-jaime-i/>

CALSAMIGLIA, H. (1999). *Las cosas del decir*. Manual de análisis del discurso. Barcelona: Ariel.

CÍSCAR, J. (2001). Retrato de Felipe V de José Amorós que se conserva en el Museu de l'Almodí de Xàtiva. Recuperado de [https://elpais.com/diario/2001/08/26/cvalenciana/998853501\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2001/08/26/cvalenciana/998853501_850215.html)

Constitución Española, 1978, art. 3.2.

COSTA, J. (1996). *Estudi sobre l'orige del valencià*. Revista de Filologia Valenciana. España: Lo Rat Penat.

España. Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano. Boletín Oficial del Estado, 23 de noviembre, núm. 133.

Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, 1982, art. 7 y art. 6.

FERGUSON, C. (1959). *Diglosia*, en Garvin, P. y Lastra, Y. (1984) (eds.). *Antología de etnolingüística y sociolingüística*. México: UNAM.

FRANCÉS, A. (2000) *El nom històric de la llengua valenciana*. Recuperado de [https://www.lenguavalenciana.com/\\_media/documents/informes/nomhist.pdf](https://www.lenguavalenciana.com/_media/documents/informes/nomhist.pdf)

FULLANA I MIRA, L (1921). *Compèndi de la gramàtica valenciana*. Recuperado de <http://bivaldi.gva.es/es/consulta/resultados.cmd?id=576&posicion=1&forma=ficha>

GINER, P. (s.f). *El valencià, una llengua del segle XXI*. Recuperado de <http://www.valencian.org/comu/valenciasxxi.pdf>

GUILLEM, J (2002). *La llengua valenciana*. Recuperado de <http://www.valencian.org/comu/guillen.pdf>

HARNAFI, A. (2016). *El uso del valenciano, la actitud hacia la lengua y la destreza escrita*. Recuperado de <http://www.diva-portal.org/smash/get/diva2:938382/FULLTEXT02>

HERNANDEZ, F. (s.f): *El valencià a València*. Recuperado de [https://www.uv.es/~fjhernan/Textos/soc\\_llengua/tesi\\_breu.pdf](https://www.uv.es/~fjhernan/Textos/soc_llengua/tesi_breu.pdf)

LYONS, J. (1971). *Introduction to theoretical linguistics*. University of Cambridge.

MAS, A. (2017). *El valencià segons la enquesta del SIES de 2015*. Recuperado de <https://publicacions.iec.cat/repository/pdf/00000261/00000076.pdf>

MARCO, V. (2017), *De molta categoria*, Valencia, España: Sargantana.

MORENO, F. (1995). *Breu història sobre l'orige de la llengua valenciana*. Recuperado de <http://www.regnevalencia.com/historia.htm>

MOUNING. G. (1982): *Diccionario de Lingüística*. Barcelona. Labor, p. 34.

NINYOLES, R. (1972). *Idioma y poder social*, Madrid, España: Tecnos.

\_\_\_\_ (1978), *Conflicte lingüístic valencià. Substitució lingüística i ideologies diglòssiques*, València, España: Eliseu Climent.

\_\_\_\_ (1985), *Cultura cívica y modernización en Valencia*, Ajuntament de València.

\_\_\_\_ (1989), *Estructura social i política lingüística*. Alzira, España: Bromera.

\_\_\_\_ (1997), *Línies de futur de la situació lingüística*, Ajuntament de València.

RAVL. (2005), *Resposta de la RACV al dictamen de l'AVL sobre la llengua valenciana*. Recuperado de <https://www.llenguavalenciana.com/media/documents/informes/respdictamen.pdf>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2001). *Diccionario de la lengua española* (22.<sup>a</sup> ed.). Madrid, España: Autor.

RUIZ, F.- SANZ, R.- SOLE, J. (2001), *Diccionari de Sociolingüística*, Barcelona, España. Recuperado de <https://www.raco.cat/index.php/LlenguaUs/article/view/127888/177326>

- SANCHO, M. (2016). L'ús del valencià es manté gràcies al joves. Recuperado de <https://www.tresdeu.com/2016/07/us-del-valencia-es-mante-gracies-als-joves.html>
- SIES (2015). *Enquesta Ús i Coneixement del valencià 2015*. Recuperado de <http://www.ceice.gva.es/va/web/fondo-estadistico-documental/fondo-datos-numericos>
- STPV (2016). *El valencià en l'ensenyament: informe 2016*. Recuperado de [https://intersindical.org/stepv/docs/informe\\_ensenyament\\_en\\_valencia\\_2016.pdf](https://intersindical.org/stepv/docs/informe_ensenyament_en_valencia_2016.pdf)
- TITONE, R. (1976). *Bilingüismo y educación*. Barcelona, España: Fontanela.
- TORRÓ, T. (2009). *El català a l'escola del País Valencià*. Recuperado de <https://publicacions.iec.cat/repository/pdf/00000110/00000029.pdf>
- TRIBUNAL SUPREMO. (2004). *Informe de la secció de llengua i lliteratura valencianes de la RACV sobre l'idioma valencià sollicitat per el Tribunal Suprem*. Recuperado de [https://www.llenguavalenciana.com/\\_media/documents/informes/tribsupr.pdf](https://www.llenguavalenciana.com/_media/documents/informes/tribsupr.pdf)